



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

Ciudad de México, Coyoacán, 06 de febrero de 2025
No. Oficio: ALC/CON/ST/026/2025

CONVOCATORIA
Cuarta Sesión Ordinaria
Concejo de la Alcaldía de Coyoacán

Con fundamento en el artículo 53, apartado A, inciso 1 y apartado C, inciso 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción VI, 81, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción II y III segundo párrafo, 88, 93 y 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 16 fracción I y II, 23, segundo párrafo 24, 25, fracción I y II, 26 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; es para mí un honor, convocarlos a la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán 2024-2027 de tipo pública, misma que se llevará a cabo el día **MARTES 11 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS**, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo 1, Colonia Villa Coyoacán, en esta demarcación territorial; al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.
 1. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL ALCALDE PRESIDENTE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR**, por la que se propone la integración de las Comisiones del Concejo.
 2. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL MARÍA FERNANDA MORENO SALAS**, por la que se solicita respetuosamente al titular de la Alcaldía Coyoacán, Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus facultades instruya a la Dirección de Comunicación Social, Medios Digitales y Opinión Pública, implementar campañas digitales de información y difusión a la ciudadanía sobre un plan para prevención de riesgos en torno a fugas de gas para evitar accidentes domésticos, así como medidas protocolarias de emergencia en caso de que se detecte una fuga de gas.





3. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL OSCAR BARRERA MARMOLEJO**, por la que se exhorta al Alcalde de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el ámbito de sus atribuciones implemente las acciones correspondientes para que sea retirado el cableado excesivo en desuso, el cual podría generar un factor de riesgo para los coyoacanenses.
4. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL CLAUDIA MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** por la que se exhorta al Alcalde de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que sean realizados dictámenes técnicos sobre los riesgos generados por hundimientos en los lotes 101, 102 y 103 del andador Teopancaxco, ubicado en la Unidad Habitacional CTM Culhuacán Sección V, Alcaldía Coyoacán.
5. **PROPÓSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL ANTONIO ALCANTARA ARAUZ** por la que se exhorta al alcalde de Coyoacán para que a través de las áreas correspondientes de la Alcaldía se implementen acciones para realizar obras de mantenimiento cambiando el adoquín y la carpeta asfáltica por concreto hidráulico en las calles, Hidalgo, Emiliano Zapata, Cuauhtémoc, Ocelotl y Benito Juárez del Pueblo de San Pablo Tepetlapa.
6. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ** por la que se exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía Coyoacán para que coadyuven en la realización de reductores de velocidad vial en diferentes Puntos de la calle Cáliz en la colonia el Reloj, Alcaldía de Coyoacán.
7. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ**, por la cual se exhorta al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativa correspondientes de la Alcaldía para que coadyuven en la creación de la Unidad de Atención inmediata e integral para personas con discapacidad que les garantice un acceso digno a servicios de salud, rehabilitación y apoyo psicosocial.





8. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA CONCEJALA FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA**, por la que solicita al Alcalde de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar gire sus instrucciones a las áreas correspondientes para que se cambie el adoquín de algunos Pueblos y Barrios de la demarcación.

V. Asuntos Generales

DE LA CONCEJAL MARIA FERNANDA MORENO SALAS para poner a consideración del Concejo de la Alcaldía la implementación de un curso de lenguaje de señas mexicanas dirigido a servidores públicos con la finalidad de dar un servicio más inclusivo.

DEL CONCEJAL DIEGO ARTEAGA LEDEZMA por el que hace extensivo el reconocimiento que hace un grupo de vecinos al alcalde de Coyoacán Giovanni Gutiérrez Aguilar por la atención inmediata a las gestiones que le han solicitado.

DE LA CONCEJAL FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA por la que hace un llamado respetuoso al Alcalde de Coyoacán Giovanni Gutiérrez Aguilar para que se otorgue a los miembros de este Concejo un espacio de participación dentro de la FILCO 2025 para exponer la cultura y tradiciones de los Pueblos y Barrios de la Demarcación.

VI. Clausura.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO TÉCNICO
Federico Manzo Sarquis

FMS/hga



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FERNANDA SALAS
CONCEJAL
COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
(ESTÁ CONTIGO)
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CDMX, Coyoacán a 04 de febrero de 2025

No. Oficio: ALC/FMS/02/2025

Asunto: Solicitud de inscripción de Punto de Acuerdo.

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
PRESENTE

Por medio de la presente, me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, de igual forma, solicito a Usted, en términos del artículo 53 inciso "C", numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 10, inciso "A", fracción V, inciso "B" fracción II del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea **Incluido dentro del orden del día de la 4ª sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, el siguiente Punto de Acuerdo** para su análisis, discusión y aprobación, de los cuales se anexa la documentación para su respaldo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, LIC. GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MEDIOS DIGITALES Y OPINIÓN PÚBLICA, IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DIGITALES DE INFORMACIÓN Y DE DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE UN PLAN PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN TORNTO A FUGAS DE GAS PARA EVITAR ACCIDENTES DOMÉSTICOS, ASÍ COMO MEDIDAS PROTOCOLARIAS DE EMERGENCIA EN CASO DE QUE SE DETECTE UNA FUGA DE GAS.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

MARÍA FERNANDA MORENO SALAS
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

ALCALDÍA COYOACÁN OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO

E.R.
15:30

OFICIO

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No.159, Barrio Santa
Catarina, C.P. 04010, Alcaldía de Coyoacán,
Ciudad de México. Tel: 5551242565 Ext. 202.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FERNANDA SALAS
CONCEJAL
COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, LIC. GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MEDIOS DIGITALES Y OPINIÓN PÚBLICA, IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DIGITALES DE INFORMACIÓN Y DE DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE UN PLAN PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN TORNO A FUGAS DE GAS PARA EVITAR ACCIDENTES DOMÉSTICOS, ASÍ COMO MEDIDAS PROTOCOLARIAS DE EMERGENCIA EN CASO DE QUE SE DETECTE UNA FUGA DE GAS.

La que suscribe, Concejal María Fernanda Moreno Salas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 14 de la Constitución de la Ciudad de México; artículos 3, 29, 30, 32, 81, 87, 97 y 104 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como los artículos 24, 53, 54, 55, 56, 57 fracción VI, 67 y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, se somete ante el pleno del Concejo para su análisis, discusión y aprobación la presente proposición con punto de acuerdo, bajo la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No.159, Barrio Santa Catarina, C.P. 04010, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México. Tel: 5551242565 Ext. 202.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FERNANDA SALAS
CONCEJAL
COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como Concejo de la Alcaldía Coyoacán, tenemos la responsabilidad de velar por la seguridad y bienestar de nuestras vecinas y vecinos, garantizando que su hogar sea un espacio seguro y libre de riesgos. Sin embargo, en la Ciudad de México, uno de los peligros más latentes dentro de las viviendas es la presencia de fugas de gas, las cuales pueden provocar intoxicaciones, incendios y explosiones con consecuencias fatales.

Las fugas de gas no solo representan una amenaza inmediata para quienes habitan un inmueble, sino que también ponen en riesgo a comunidades enteras, como se ha evidenciado en diversos accidentes ocurridos en la Ciudad de México y en Coyoacán. En muchos casos, estos incidentes pudieron haberse prevenido con acciones oportunas, como el mantenimiento adecuado de instalaciones, la detección temprana de fugas de gas, el uso correcto de equipos de seguridad y la difusión de protocolos de actuación ante una emergencia.

Es preocupante que, a pesar del alto riesgo que implican, muchas personas desconocen las medidas básicas de prevención y reacción ante una fuga de gas. Esto se debe, en gran parte, a la falta de información accesible y campañas de sensibilización que promuevan una cultura de prevención en la población. Como alcaldía, somos el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía, y por ello tenemos la oportunidad y la obligación de implementar estrategias efectivas para educar y proteger a la comunidad.

PUNTO DE ACUERDO

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No.159, Barrio Santa
Catarina, C.P. 04010, Alcaldía de Coyoacán,
Ciudad de México. Tel: 5551242565 Ext. 202.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTTLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FERNANDA SALAS
CONCEJAL
COYOACÁN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Según datos de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (Sedema), 4 de cada 10 hogares presentan fugas en sus instalaciones de gas.¹ Entre abril de 2022 y enero de 2023, esto ocasionó al menos 214 incidentes relacionados con flamaos e incendios, dejando un saldo de al menos 20 personas lesionadas.

Se estima que el 80% de estos accidentes ocurrieron en viviendas, y en 3 de cada 10 casos fueron provocados por fallas en las instalaciones o falta de mantenimiento. De acuerdo con especialistas en protección civil, estos incidentes están relacionados con la falta de una cultura de prevención entre la población capitalina.

Estas explosiones se deben en gran medida a que el 79% de los hogares en la Ciudad de México utilizan Gas LP, al cual se le añade Mercaptano, una sustancia con un fuerte olor que permite detectar fugas. Sin embargo, en el caso del gas natural, la cantidad de Mercaptano es menor, lo que facilita que el gas se disperse rápidamente sin ser percibido, aumentando el riesgo de accidentes.

Por otro lado, en Coyoacán, numerosas familias han sufrido las consecuencias de fugas de gas, como ocurrió en septiembre de 2024 en el pueblo de Los Reyes. En este incidente, una explosión causada por la acumulación de gas dejó un saldo de 10 personas heridas, incluyendo a una

¹ Llama Sedema a reducir COV generados por fugas de gas LP en hogares; 06 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/llama-sedema-reducir-cov-generados-por-fugas-de-gas-lp-en-hogares>

PUNTO DE ACUERDO

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No.159, Barrio Santa Catarina, C.P. 04010, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México. Tel: 5551242565 Ext. 202.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FERNANDA SALAS
CONCEJAL
COYOACÁN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

menor de edad. Las autoridades indicaron que la explosión se originó mientras se reabastecía un tanque estacionario en el inmueble siniestrado, lo que generó una peligrosa acumulación de gas. Además, el cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México informó que al menos siete viviendas resultaron dañadas por el impacto de la explosión, evidenciando la magnitud del riesgo que representan las fugas de gas y la importancia de fortalecer la cultura de prevención en la alcaldía.²

Coyoacán también fue escenario de una reciente tragedia relacionada con el gas natural, cuando cinco miembros de una familia perdieron la vida por intoxicación dentro de su hogar en la colonia Santa Catarina, este 19 de enero. Además, tres personas más resultaron afectadas y tuvieron que ser trasladadas de emergencia a un hospital, donde lograron ser estabilizadas. De acuerdo con los trabajadores de gas natural que acudieron al lugar, el incidente fue a por la emisión de gas proveniente del boiler.³

Este lamentable suceso resalta la urgencia de reforzar las medidas de prevención y concientización sobre el mantenimiento de instalaciones de gas en los hogares, ya que una falla puede tener consecuencias fatales para las familias coyoacanenses.

² "Explosión de gas en Los Reyes, Coyoacán, deja varios heridos y destruye una casa"; 21 de septiembre de 2024; Milenio. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/explosion-de-gas-los-reyes-coyoacan-deja-heridos-hoy-21-septiembre>

³ "Mueren 5 integrantes de una familia intoxicados por gas natural, en Coyoacán"; Yennyfer Mena; La Prensa; 19 de enero de 2025. Disponible en: <https://oem.com.mx/la-prensa/policiaca/familia-de-santa-catarina-coyoacan-muere-intoxicada-por-gas-natural-21232096>

PUNTO DE ACUERDO

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No.159, Barrio Santa
Catarina, C.P. 04010, Alcaldía de Coyoacán,
Ciudad de México. Tel: 5551242565 Ext. 202.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



La seguridad en el hogar es una responsabilidad compartida entre las autoridades y la ciudadanía, por lo que es fundamental que las personas estén bien informadas sobre las medidas preventivas y de reacción ante una fuga de gas. La falta de conocimiento o la negligencia en el mantenimiento de las instalaciones de gas pueden derivar en accidentes graves que pongan en riesgo la vida de las familias. Por ello, es indispensable promover una cultura de prevención que ayude a reducir estos peligros y garantizar que los hogares sean espacios seguros.

Para prevenir incidentes, la Secretaría de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México enlista una serie de recomendaciones⁴:

- Que las personas verifiquen regularmente el estado de su instalación de gas y realicen las reparaciones necesarias en caso de detectar anomalías.
- Para identificar una posible fuga en un cilindro o conexión, se puede aplicar agua con jabón en la superficie, ya que la formación de burbujas indica la presencia de una fuga.
- Al adquirir un tanque de gas, es importante asegurarse de que no tenga golpes, corrosión o un olor fuerte a gas, ya que estos pueden ser signos de deterioro.
- Asimismo, los cilindros deben colocarse sobre superficies firmes, niveladas y siempre en exteriores, manteniéndolos alejados de fuentes de calor o chispas a una distancia mínima de 3 metros.

⁴ Recomendaciones para reducir riesgos por fugas de gas en el hogar; febrero de 2018. Disponible en: <https://proteccioncivil.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/recomendaciones-para-reducir-riesgos-por-fugas-de-gas-en-el-hogar>.

PUNTO DE ACUERDO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FERNANDA SALAS
CONCEJAL
COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

- Es fundamental no perforar, golpear ni utilizar los cilindros para propósitos distintos al almacenamiento de gas.
- Tomar precauciones al cocinar, evitando dejar la estufa o el horno encendidos sin supervisión.
- Revisar que la flama de la estufa o boiler sea de color azul y no roja, ya que es indicativo de presencia de monóxido de carbono.
- Es importante que los niños no jueguen en la cocina y que se instalen protectores en las perillas de la estufa para prevenir manipulaciones accidentales.
- Antes de dormir o salir de viaje, se recomienda cerrar las llaves del gas para evitar posibles fugas en ausencia de los habitantes.

En caso de detectar una fuga, es crucial actuar con calma, rapidez y seguridad, con las siguientes recomendaciones:

- Se debe cerrar la llave de paso del gas.
- Evitar encender o apagar luces, electrodomésticos, celulares o cualquier objeto que pueda generar una chispa.
- Si la fuga ocurre dentro del hogar, es necesario abrir puertas y ventanas para permitir la ventilación, ya que el gas LP es más denso que el oxígeno y puede acumularse en zonas bajas.
- Posteriormente, es indispensable evacuar el inmueble.
- Por último, contactar a los servicios de emergencia, como la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil al 56 83 22 22 o al 911.

PUNTO DE ACUERDO

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No.159, Barrio Santa
Catarina, C.P. 04010, Alcaldía de Coyoacán,
Ciudad de México. Tel: 5551242565 Ext. 202.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FERNANDA SALAS
CONCEJAL
COYOACÁN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Como se observa, mantenerse informado y adoptar estas medidas básicas de seguridad puede marcar la diferencia entre prevenir un incidente y enfrentar una tragedia y es responsabilidad de todas y todos fomentar la cultura de la prevención y estar preparados para actuar correctamente en caso de emergencia. Porque la prevención es la herramienta más poderosa para evitar accidentes por fugas de gas y proteger la vida de nuestras familias.

Si bien, las autoridades tienen la responsabilidad de impulsar estrategias de seguridad, **la ciudadanía juega un papel fundamental en la reducción de riesgos dentro de sus propios hogares.** Es por ello, que resulta imprescindible enseñar a la población a actuar de manera responsable, fomentando una cultura de prevención que permita identificar peligros a tiempo y reaccionar adecuadamente en caso de emergencia.

En Coyoacán, debemos garantizar que cada hogar cuente con la información necesaria sobre medidas básicas de seguridad, por lo que la educación y la difusión como acciones preventivas no solo resguardan la integridad de quienes habitan la demarcación, sino que fortalecen el sentido de comunidad y responsabilidad compartida. Cuidar de nuestras familias comienza con la previsión, y juntos podemos hacer de Coyoacán un lugar más seguro para todas y todos.

Para ello es importante mencionar que la Dirección de Comunicación Social, Medios Digitales y Opinión Pública, en conjunto con sus subdirecciones, tienen la responsabilidad de establecer un vínculo efectivo entre el gobierno y la ciudadanía, asegurando que la información llegue de

PUNTO DE ACUERDO

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No.159, Barrio Santa Catarina, C.P. 04010, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México. Tel: 5551242565 Ext. 202.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



manera clara, veraz e incluyente. Esto los convierte en actores clave para la realización de una campaña digital de prevención de fugas de gas, sensibilizando a la población sobre la importancia de la prevención y las acciones a tomar ante una fuga de gas, protegiendo así la vida y el patrimonio de las familias coyoacanenses.

Por ello, es fundamental que estas campañas informativas estén enfocadas en la difusión de medidas de seguridad en los hogares, el correcto mantenimiento de instalaciones y la reacción adecuada ante un incidente. Estas campañas deben considerar a toda la población, con información accesible que permita llegar a los distintos sectores de la demarcación, incluyendo niños, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad.

La seguridad en nuestros hogares no puede dejarse al azar y la prevención de accidentes por fugas de gas es una responsabilidad compartida, y desde el Concejo debemos impulsar acciones que ayuden a reducir riesgos y proteger la vida de todas y todos los coyoacanenses.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo en cuestión, a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades tienen la obligación de

PUNTO DE ACUERDO

promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, siguiendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Esto significa que el Estado debe tomar medidas concretas para salvaguardar la vida, integridad y seguridad de la ciudadanía en todas sus dimensiones.

En este sentido, la protección civil juega un papel clave en la prevención de riesgos y accidentes, ya que su propósito es garantizar entornos seguros para la población. Dentro de este marco, es fundamental que las autoridades implementen campañas de difusión sobre la prevención de fugas de gas, asegurando que las personas cuenten con la información necesaria para identificar riesgos, prevenir accidentes y reaccionar adecuadamente ante una emergencia.

La difusión de estas medidas no solo es una cuestión de seguridad, sino un deber para garantizar el derecho humano a la vida y la integridad personal. Las explosiones y accidentes por fugas de gas pueden prevenirse con información accesible y campañas efectivas, evitando tragedias que ponen en riesgo a familias enteras. Por ello, es imperativo que desde el gobierno se refuercen acciones de concientización y prevención, cumpliendo así con la obligación constitucional de proteger a la ciudadanía.

SEGUNDO.- El artículo 14 de la Constitución de la Ciudad de México garantiza que las autoridades deben proporcionar un entorno seguro y tomar acciones para proteger a las personas frente a riesgos derivados de la infraestructura urbana, como las fugas de gas. Esto implica que las

PUNTO DE ACUERDO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FERNANDA SALAS
CONCEJAL
COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

autoridades tienen la obligación de brindar información oportuna y efectiva para prevenir accidentes relacionados con el gas, implementando medidas de prevención, alertas y protocolos claros para asegurar la seguridad de la comunidad.

TERCERO.- El artículo 3 de la Ley Orgánica de las Alcaldías establece que las autoridades de las demarcaciones territoriales deben actuar conforme a los principios y facultades que emanan de la Constitución Federal, la Constitución de la Ciudad de México y demás ordenamientos legales aplicables, así como de los convenios que celebren con el Gobierno de la Ciudad o con otras demarcaciones.

Dentro de sus responsabilidades, estas autoridades tienen el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos tanto a nivel federal como local. En este sentido, el derecho a la seguridad y protección de la vida debe traducirse en acciones concretas que informen y prevengan riesgos, como las campañas de difusión sobre la prevención de fugas de gas.

Dado que las fugas de gas representan un peligro latente en los hogares, es fundamental que las alcaldías implementen estrategias de comunicación y sensibilización para que la ciudadanía conozca las medidas de prevención y reacción ante estos incidentes. Al hacerlo, las autoridades cumplen con su obligación de garantizar la seguridad de la población y reducir riesgos en sus comunidades.

PUNTO DE ACUERDO

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No.159, Barrio Santa
Catarina, C.P. 04010, Alcaldía de Coyoacán,
Ciudad de México. Tel: 5551242565 Ext. 202.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FERNANDA SALAS
CONCEJAL
COYOACÁN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CUARTO.- El artículo 29 de la Ley Orgánica de las Alcaldías otorga a las Alcaldías la responsabilidad de velar por la seguridad de la ciudadanía en su jurisdicción. Esto implica que el alcalde tiene la facultad de actuar de manera preventiva y reactiva en situaciones de riesgo, como las fugas de gas. En estos casos, debe coordinarse con las autoridades competentes y brindar apoyo para garantizar la seguridad de los ciudadanos, implementando protocolos de evacuación, información clara y rápida, y medidas para contener el peligro hasta su resolución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL HONORABLE CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, LIC. GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MEDIOS DIGITALES Y OPINIÓN PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DIGITALES DE INFORMACIÓN Y DE DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE UN PLAN PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN TORNO A FUGAS DE GAS PARA EVITAR ACCIDENTES DOMÉSTICOS, ASÍ COMO MEDIDAS PROTOCOLARIAS DE EMERGENCIA EN CASO DE QUE SE DETECTE UNA FUGA DE GAS, TOMANDO EN CUENTA DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LO SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No.159, Barrio Santa Catarina, C.P. 04010, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México. Tel: 5551242565 Ext. 202.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FERNANDA SALAS
CONCEJAL
COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

1. ACCIONES PARA DETECTAR, DISMINUIR Y PREVENIR RIESGOS DE FUGA DE GAS.
2. IDENTIFICAR ZONAS DE MAYOR Y MENOR RIESGO
3. ACCIONES CONCRETAS SOBRE COMO ACTUAR Y REACCIONAR ANTE UNA POSIBLE FUGA DE GAS.
4. CONTACTO DE NÚMEROS DE EMERGENCIA

Presentado ante el Concejo de la Alcaldía Coyoacán, en el Salón de Cabildos, el día 03 de febrero del 2025.

ATENTAMENTE

MARÍA FERNANDA MORENO SALAS
Concejal de la Alcaldía Coyoacán

PUNTO DE ACUERDO

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No.159, Barrio Santa Catarina, C.P. 04010, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México. Tel: 5551242565 Ext. 202.



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FERNANDA SALAS
CONCEJAL
COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CDMX, Coyoacán a 04 de febrero de 2025

No. Oficio: ALC/FMS/03/2025

Asunto: Solicitud para considerar un asunto general.

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
P R E S E N T E

Por medio de la presente, me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, de igual forma, solicito a Usted, en términos en lo dispuesto en los artículos 8, 9,10, apartado B, fracción, VI, Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, así como demás ordenamientos jurídicos aplicables, solicito a usted pueda considerar, a efecto de que sea incluido en la 4ª sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el siguiente asunto general.

ASUNTO GENERAL

Poner a consideración de este Concejo que se implemente un Curso de Lenguaje de Señas Mexicanas dirigido a Servidores Públicos de la Alcaldía con la finalidad de dar un servicio más inclusivo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

MARÍA FERNANDA MORENO SALAS
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



OFICIO

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No.159, Barrio Santa
Catarina, C.P. 04010, Alcaldía de Coyoacán,
Ciudad de México. Tel: 5551242565 Ext. 202.





OSCAR BARRERA



CONCEJAL COYOACÁN

PUNTO DE ACUERDO "RETIRO DE CABLES EXCESIVOS EN DESUSO"

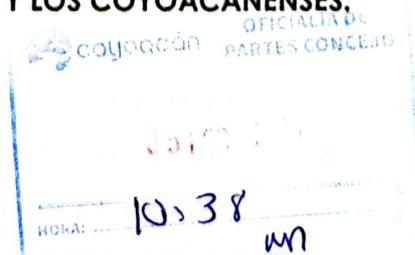
Alcaldía Coyoacán a 04 de febrero de 2025.

PUNTO DE ACUERDO

El que suscribe Lic. Oscar Barrera Marmolejo, Concejal de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en artículo 53, apartado A, numeral 1; fracciones II, III, V, VI, y X del numeral 12; de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 16, párrafo sexto del artículo 88, artículo 97, fracción V y VI del artículo 103 de la Ley Orgánica de Alcaldías, artículo 8, 9; artículo 53; fracción IV y VI del artículo 57, del Reglamento Interno del Consejo de la Alcaldía Coyoacán; someto a consideración del pleno de este CONCEJO el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EXHORTA AL ALCALDE DE COYOACAN JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUÉ DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE SEA RETIRADO EL CABLEADO EXCESIVO EN DESUSO, EL CUAL PODRÍA GENERAR UN FACTOR DE RIESGO PARA LAS Y LOS COYOACANENSES.

Al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

Mariquita Sánchez Edif. 9-A, depto. 201, CTM 7 Culhuacán,
C.P. 04489 Alcaldía Coyoacán, Tel. 5535481227





OSCAR BARRERA



CONCEJAL COYOACÁN

PUNTO DE ACUERDO "RETIRO DE CABLES EXCESIVOS EN DESUSO"

- 1.- Cada vez son más las zonas donde podemos encontrar instalaciones que permiten a los servicios de telecomunicación llegar a más personas, pero, por otro lado, esto conlleva muchas veces al acumulamiento excesivo de cableado en diversas zonas, infraestructura que muchas veces queda obsoleta o en desuso.
- 2.- Al pasar del tiempo por diversos motivos, ni los privados, ni el sector público, han promovido acciones para su remoción de las vías públicas a pesar de que podrían estar generando un factor de riesgo en el transitar de las y los ciudadanos con graves consecuencias y estragos.
- 3.- No obstante, a pesar de los grandes beneficios que hemos obtenido con el internet que utilizamos en los hogares, oficinas y establecimientos, los estragos que han dejado son los residuos, principalmente el cableado que históricamente ha formado parte de las calles en los barrios de ciudades de diversas partes del mundo, significando no solo riesgos en materia de protección civil, sino también de contaminación visual.
- 4.- Existen diversos antecedentes sobre accidentes en diversas Alcaldías de la Ciudad de México, ocasionados por la falta de retiro de diversos materiales (principalmente cables) que hacen uso de la infraestructura pública sin que estos tengan un fin útil y como se mencionó con anterioridad ya obsoletos. Cito uno de estos casos para otorgar mayor sustento:

Mariquita Sánchez Edif. 9-A, depto. 201, CTM 7 Culhuacán,
C.P. 04489 Alcaldía Coyoacán, Tel. 5535481227





OSCAR BARRERA

CONCEJAL COYOACÁN



PUNTO DE ACUERDO "RETIRO DE CABLES EXCESIVOS EN DESUSO"

MILENIO

Ciudad de México / 26.04.2024 13:37:45

EN CDMX, CABLES TIRADOS DERRIBAN A MOTOCICLISTA AL PASO DE UN CAMIÓN DE CARGA Y MUERE.

Debido a este accidente se vio afectada la circulación de carriles laterales de Periférico Sur, dirección Sur-Norte.¹

Un hombre de 40 años, quien viajaba a bordo de una motocicleta murió, este viernes, en la zona Sur de la Ciudad de México.

5. La persona titular de la Jefatura del Gobierno de la Ciudad de México durante la pasada administración signó un Convenio de Colaboración con la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI), así como con la Asociación Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL) para el retiro de cables en desuso, instalado en la vía pública, cuyo objetivo es garantizar el derecho de los habitantes de la Ciudad de México al acceso a las telecomunicaciones y a espacios públicos seguros.

¹Información disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/muere-motociclista-atorarse-cables-calles-cdmx>

Mariquita Sánchez Edif. 9-A, depto. 201, CTM 7 Culhuacán,
C.P. 04489 Alcaldía Coyoacán, Tel. 5535481227





OSCAR BARRERA

CONCEJAL COYOACÁN



PUNTO DE ACUERDO "RETIRO DE CABLES EXCESIVOS EN DESUSO"

6.- Ante lo cual por petición de vecinas y vecinos de la Alcaldía Coyoacán que en diversos recorridos realizados nos han manifestado su preocupación ante esta problemática que no ha sido atendida por completo y durante la presente administración no se han realizado acciones referentes al retiro de cables en desuso, por lo cual consideramos oportuno presentar este punto de acuerdo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece en el Artículo 14 en el apartado de Ciudad segura inciso A, lo siguiente:

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

SEGUNDO. Que el artículo 53, numeral 12, de la Constitución Política de la Ciudad de México, estipula que las alcaldías tendrán competencia en lo referente a lo siguiente:

Mariquita Sánchez Edif. 9-A, depto. 201, CTM 7 Culhuacán,
C.P. 04489 Alcaldía Coyoacán, Tel. 5535481227





OSCAR BARRERA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONCEJAL COYOACÁN

PUNTO DE ACUERDO "RETIRO DE CABLES EXCESIVOS EN DESUSO"

Artículo 53

Alcaldías

A. ...

[...]

12. Las alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

I. a IV. ...

V. Vía pública;

VI. Espacio público; ...

TERCERO. Que la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, en la fracción XXI de artículo 15 expone como facultad de las Alcaldías lo siguiente:

Artículo 15. *Corresponde a las Alcaldías:*

XXI. *Suscribir convenios de colaboración con las instituciones que considere adecuadas para impulsar la Resiliencia en su Alcaldía;*

CUARTO. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 20, fracción XXII, se estipula en que:

Artículo 20. *Son finalidades de las Alcaldías:*

I. a XXI. ...

Mariquita Sánchez Edif. 9-A, depto. 201, CTM 7 Culhuacán,
C.P. 04489 Alcaldía Coyoacán, Tel. 5535481227





OSCAR BARRERA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONCEJAL COYOACÁN

PUNTO DE ACUERDO "RETIRO DE CABLES EXCESIVOS EN DESUSO"

XXII. Procurar y promover la calidad estética de los espacios públicos para favorecer la integración, arraigo y encuentro de los miembros de la comunidad; y ...

QUINTO. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en el artículo 30 señala lo siguiente:

Artículo 30. Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

SEXTO. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en el Título XI, referente a "La Cultura de la Protección Civil" establece en el artículo 189 y 194, lo siguiente:

Artículo 189. Todas las acciones encaminadas a fomentar e implementar la cultura de la protección civil que se realicen en las demarcaciones territoriales, así como las políticas que se desarrollen tendrán una visión integral, serán de aplicación transversal y con visión de ciudad y un enfoque metropolitano.

Mariquita Sánchez Edif. 9-A, depto. 201, CTM 7 Culhuacán,
C.P. 04489 Alcaldía Coyoacán, Tel. 5535481227





OSCAR BARRERA



CONCEJAL COYOACÁN

PUNTO DE ACUERDO "RETIRO DE CABLES EXCESIVOS EN DESUSO"

Artículo 194. Las Alcaldías dentro de sus atribuciones, promoverán la cultura de protección civil, organizando y desarrollando acciones preventivas.

RESOLUTIVO

Por lo antes citado y fundado se somete a consideración del pleno el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EXHORTA AL ALCALDE DE COYOACAN JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE SEA RETIRADO EL CABLEADO EXCESIVO EN DESUSO, EL CUAL PODRÍA GENERAR UN FACTOR DE RIESGO PARA LAS Y LOS COYOACANENSES.

Dado en la Alcaldía Coyoacán el 04 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR BARRERA MARMOLEJO
CONCEJAL COYOACAN

Mariquita Sánchez Edif. 9-A, depto. 201, CTM 7 Culhuacán,
C.P. 04489 Alcaldía Coyoacán, Tel. 5535481227





CLAUDIA MONICA HERNADEZ H.



CONCEJALA COYOACÁN

PUNTO DE ACUERDO "HUNDIMIENTOS U. HAB. CTM SECCION V"

coyoacan PARTES CONCEJO

15 FEB. 2025

HORA: 10:40
FIRMA: MR

Alcaldía Coyoacán a 04 de octubre de 2025.

PUNTO DE ACUERDO

La que suscribe Claudia Mónica Hernández Hernández, Concejala de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en artículo 53, apartado A, numeral 1; fracciones II, III, V, VI, y X del numeral 12; de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 16, párrafo sexto del artículo 88, artículo 97, fracción V y VI del artículo 103 de la Ley Orgánica de Alcaldías, artículo 8, 9; artículo 53; fracción IV y VI del artículo 57, del Reglamento Interno del Consejo de la Alcaldía Coyoacán; someto a consideración del pleno de este CONCEJO la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EXHORTA AL ALCALDE DE COYOACAN JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE SEAN REALIZADOS DICTAMENES TECNICOS SOBRE POSIBLES RIESGOS GENERADOS POR HUNDIMIENTOS EN LOS LOTES 101, 102 Y 103 DEL ANDADOR TEOPANCAXCO, UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL CTM CULHUACAN SECCION V, ALCALDIA COYOACAN.

Al tenor de los siguientes:

Mariquita Sánchez Edif. 9-A, depto. 201, CTM 7 Culhuacán,
C.P. 04489 Alcaldía Coyoacán, Tel. 5535481227





CLAUDIA MONICA HERNADEZ H.



CONCEJALA COYOACÁN

PUNTO DE ACUERDO "HUNDIMIENTOS U. HAB. CTM SECCION V"

ANTECEDENTES

- 1.- A petición de vecinas y vecinos residentes del Andador Teopancaxco, ubicado en la Unidad Habitacional C.T.M. Culhuacán Sección V, de la Alcaldía Coyoacán, la que suscribe realizó un recorrido a efectos de atender diversas peticiones y gestiones.
- 2.- En consecuencia una de las principales inquietudes de las y los habitantes de los predios 102, 102 y 103, es que al interior de las entradas de acceso principal a sus inmuebles se han estado presentado hundimientos, los cuales al parecer son causados por fallas en las tuberías de drenaje.
- 3.- Uno de los principales objetivos de la Gestión Integral de Riesgos es la **PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN** de los mismos, acciones que sin lugar a dudas otorgaran certeza para las personas como para sus inmuebles, sobre la seguridad estructural y las posibles afectaciones a su patrimonio ante la formación de posibles socavones por fallas en las diferentes redes hidráulicas.
- 4.- Ante lo cual como órgano de gobierno facultado para generar opiniones y/o dictámenes técnicos sobre posibles riesgos, los vecinos urgen a la Alcaldía Coyoacán sobre la necesidad de implementar acciones que otorguen tranquilidad sobre posibles afectaciones y obras de mitigación correspondientes ante posibles daños.

Mariquita Sánchez Edif. 9-A, depto. 201, CTM 7 Culhuacán,
C.P. 04489 Alcaldía Coyoacán, Tel. 5535481227





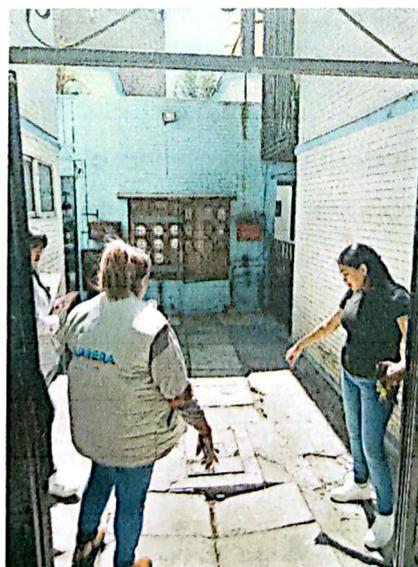
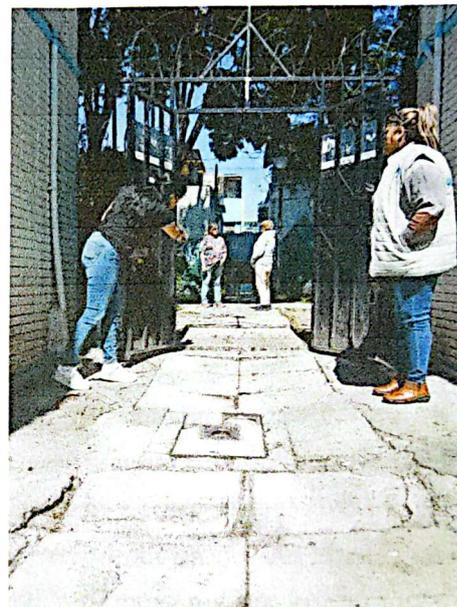
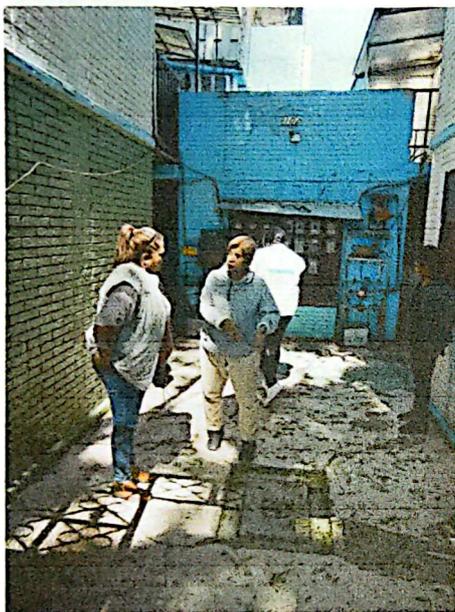
CLAUDIA MONICA HERNADEZ H.



CONCEJALA COYOACÁN

PUNTO DE ACUERDO "HUNDIMIENTOS U. HAB. CTM SECCION V"

"ANEXO FOTOGRAFICO"



Mariquita Sánchez Edif. 9-A, depto. 201, CTM 7 Culhuacán,
C.P. 04489 Alcaldía Coyoacán, Tel. 5535481227





CLAUDIA MONICA HERNADEZ H.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONCEJALA COYOACÁN

PUNTO DE ACUERDO "HUNDIMIENTOS U. HAB. CTM SECCION V"

CONSIDERANDO

- I. Que la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**, establece en el Artículo 42, fracción VII lo siguiente:

Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

VII. Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación;

- II. En concordancia a lo anteriormente fundado, dentro del mismo ordenamiento normativo el párrafo tercero y cuarto del Artículo 189, citan lo siguiente:

Artículo 189. Todas las acciones encaminadas a fomentar e implementar la cultura de la protección civil que se realicen en las demarcaciones territoriales, así como las políticas que se desarrollen

Mariquita Sánchez Edif. 9-A, depto. 201, CTM 7 Culhuacán,
C.P. 04489 Alcaldía Coyoacán, Tel. 5535481227





CLAUDIA MONICA HERNADEZ H.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONCEJALA COYOACÁN

PUNTO DE ACUERDO "HUNDIMIENTOS U. HAB. CTM SECCION V"

tendrán una visión integral, serán de aplicación transversal y con visión de ciudad y un enfoque metropolitano.

Cada Alcaldía contará con una Unidad Administrativa de protección civil que ejecutará las atribuciones que se establezcan en la materia.

Es competencia de las Alcaldías la identificación y diagnóstico de los riesgos, al efecto deberán elaborar un atlas que identifique los diferentes riesgos a que está expuesta la población, sus bienes y entorno, así como los servicios vitales y los sistemas estratégicos en la materia, dicho instrumento deberá ejecutarse de manera coordinada con la autoridad responsable de la gestión integral de riesgos de conformidad con la normatividad aplicable.

- III. En el mismo sentido la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, en el Artículo 15, fracción XII lo siguiente:

Artículo 15. Corresponde a las Alcaldías:

XII) Identificar y elaborar las opiniones y/o dictámenes técnicos respecto a las condiciones de Riesgo de sitios, inmuebles o actividades, en los términos de esta Ley y el Reglamento;

Mariquita Sánchez Edif. 9-A, depto. 201, CTM 7 Culhuacán,
C.P. 04489 Alcaldía Coyoacán, Tel. 5535481227





CLAUDIA MONICA HERNADEZ H.



CONCEJALA COYOACÁN

PUNTO DE ACUERDO "HUNDIMIENTOS U. HAB. CTM SECCION V"

RESOLUTIVO

Por lo antes citado y fundado se somete a consideración del pleno el siguiente:

PRIMERO. SE EXHORTA AL ALCALDE DE COYOACAN JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, **PARA QUE SEAN REALIZADOS DICTAMENES TECNICOS SOBRE POSIBLES RIESGOS GENERADOS POR HUNDIMIENTOS EN LOS LOTES 101, 102 Y 103 DEL ANDADOR TEOPANCAXCO, UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL CTM CULHUACAN SECCION V, ALCALDIA COYOACAN.**

SEGUNDO. SE EXHORTA AL ALCALDE DE COYOACAN JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, **PARA QUE SEAN PROGRAMADAS OBRAS DE MITIGACION ANTE LOS POSIBLES RIESGOS GENERADOS POR HUNDIMIENTOS EN LOS LOTES 101, 102 Y 103 DEL ANDADOR TEOPANCAXCO, UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL CTM CULHUACAN SECCION V, ALCALDIA COYOACAN**

Dado en la Alcaldía Coyoacán el 04 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

CLAUDIA MONICA HERNANDEZ HERNANDEZ
CONCEJALA COYOACAN

Mariquita Sánchez Edif. 9-A, depto. 201, CTM 7 Culhuacán,
C.P. 04489 Alcaldía Coyoacán, Tel. 5535481227





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CDMX, Coyoacán a 04 de febrero de 2025
No. Oficio: ALC/CAC/AAA/01/2025
Asunto: Solicitud para inscribir punto de
Acuerdo en Sesión de Concejo

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO
CONCEJO DE LA ALCALDIA DE COYOACAN
P R E S E N T E

De conformidad a los artículos 24 y 44 Bis, fracción I, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito sea inscrito en la Orden del día correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo que se llevara a cabo el próximo martes **11 de febrero del presente año**, el siguiente punto de acuerdo para su análisis, discusión y aprobación:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, SE IMPLEMENTEN ACIONES PARA REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRESPONIENTE CAMBIANDO EL ADOQUÍN Y LA CARPETA ASFÁLTICA POR CONCRETO HIDRÚLICO EN LAS CALLES: HIDALGO, EMILIANO ZAPATA, CUAUHTÉMOC, OCELOTL Y BENITO JUÁREZ DEL PUEBLO SAN PABLO TEPETLAPA.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CONCEJAL

ANTONIO ALCÁNTARA ARAUZ



c.c.p. archivo

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010.
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México
Tel. 5551242566 Ext. 111 y 211



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CDMX, Coyoacán a 04 de febrero de 2025

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

PRESENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, SE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRESPONIENTE CAMBIANDO EL ADOQUÍN Y LA CARPETA ASFÁLTICA POR CONCRETO HIDRÚLICO EN LAS CALLES: HIDALGO, EMILIANO ZAPATA, CUAUHTÉMOC, OCELOTL Y BENITO JUÁREZ DEL PUEBLO SAN PABLO TEPETLAPA.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El suscrito, **Concejal Antonio Alcántara Arauz**; con fundamento en los artículos 4, Párrafo diecisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5 Numeral 1, 12, 13 Apartados C y E, 16 Apartado H y 53 Apartado B numeral de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción II, 3, 6, 9, 15, 16, 20 fracción I, 29 fracción II, 31 fracciones I, XVII, 32 fracción IV, 33, 71 y 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y 2, fracción XVIII, 6, 8, 10 inciso B, fracción VII, 24, 25, fracción I, 28, 34, fracción IV, 358, 39 primer párrafo, 40, 44, 44 Bis, fracción II, 47, fracción II, 53, 54, 57, fracción IV, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos aplicables, así como demás disposiciones normativas aplicables y en ejercicio de las facultades conferidas, someto a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, SE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO CORRESPONIENTE CAMBIANDO EL ADOQUÍN Y LA CARPETA ASFÁLTICA POR CONCRETO HIDRÚLICO EN LAS CALLES: HIDALGO, EMILIANO ZAPATA, CUAUHTÉMOC, OCELOTL Y BENITO JUÁREZ DEL PUEBLO SAN PABLO TEPETLAPA.**

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010.
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México
Tel. 5551242566 Ext. 111 y211



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Con el acceso de vehículos pesados a vías públicas adoquinadas, estas han tendido gran afectación, teniendo problemas estructurales:

- Pérdida y separación de bloques, generados por el tránsito constante.
- Desprendimiento o desmoronamiento en bordes de bloques, debido al movimiento rotacional del tránsito.
- Rompimiento o desgaste abrasivo de bloques, debido al efecto erosivo en la base, o por baja resistencia de la base.
- Deformación permanente y pandeo del piso, producto de filtraciones de agua en la base del adoquinado, que genera disminución en la capacidad de soporte.
- Falla por corte, producto por la combinación de una baja capacidad de soporte con altas sollicitaciones de carga.
- Agrietamiento por fatiga de base.

2. Es importante considerar, el apoyo que debemos brindar a personas con la necesidad de desplazamiento en silla de ruedas, que con el adoquín, no pueden hacer uso de ellas

3. El constante deterioro del adoquín, generando hundimientos que de forma paralela generan pequeños baches, con bordes elevados tornando la vialidad peligrosa para peatones, vehículos ligeros y automóviles, generando a estos últimos en su mantenimiento un constante gasto además del gasto de los recursos públicos al constantemente llevar a cabo trabajos de mantenimiento.

DESVENTAJA DE PAVIMENTO

Aspecto

Menor resistencia a las lluvias

4. Al cambiar el adoquín o el asfalto por concreto hidráulico se tendrán muchos beneficios:

- **Resistencia:** Es un material rígido que resiste la compresión y las cargas pesadas.
- **Impermeabilidad:** Es un material que no absorbe agua, por lo que es resistente a la intemperie.
- **Durabilidad:** Se fortalece con el tiempo y puede durar hasta 30 años.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010.
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México
Tel. 5551242566 Ext. 111 y211



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

- **Mantenimiento:** Requiere poco mantenimiento, ya que solo es necesario hacer pequeñas reparaciones en las juntas cada 10 años.
- **Planitud:** Su superficie plana alarga la vida de los vehículos y reduce el consumo de combustible.
- **Seguridad:** Su superficie es más reflejante que la de asfalto, lo que brinda más seguridad en la noche.
- **Sostenibilidad:** Es una alternativa más sustentable que el asfalto, que es un producto del petróleo.

CONSIDERANDOS.

- I. Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dentro de su artículo 4º, párrafo décimo séptimo, "Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad."
- II. Dentro de las competencias de la Alcaldía, se encuentra la vía pública, por lo que de correspondencia y por lo que señala la Ley Orgánica de las Alcaldías de la ciudad de México, corresponde a las Alcaldías, la rehabilitación y mantenimiento de las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas.
- III. Que es de vital importancia se realicen los trabajos correspondientes, ya que con estos trabajos solicitados, los ciudadanos que ahora se encuentran afectados, tendrán una mejor calidad de vida, permitiendo así que las acciones de gobierno continúen en su carácter de servicio y atención ciudadana de forma y manera imparables.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de este Congreso la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, SE IMPLEMENTEN ACCIONES PARA REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010.
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México
Tel. 5551242566 Ext. 111 y211



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

**CORRESPONIENTE CAMBIANDO EL ADOQUÍN Y LA CARPETA ASFÁLTICA
POR CONCRETO HIDRÚLICO EN LAS CALLES: HIDALGO, EMILIANO ZAPATA,
CUAUHTÉMOC, OCELOTL Y BENITO JUÁREZ DEL PUEBLO SAN PABLO
TEPETLAPA.**

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
CONCEJAL**

ANTONIO ALCÁNTARA ARAUZ

c.c.p. archivo

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010.
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México
Tel. 5551242566 Ext. 111 y211



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTA CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

 JUAN CARLOS
VÁZQUEZ
"Tu vía, tu voz"

 OFICIO CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
PARTES DE LA SESIÓN

05 FEB. 2025

HORA: 10:57

FIRMA: JCV



Alcaldía Coyoacán, a 11 de febrero de 2025

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN PRESENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, PARA QUE COADYUVEN EN LA REALIZACIÓN DEL SEÑALAMIENTO DE CRUCE PEATONAL Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD VIAL EN DIFERENTES PUNTOS EN LA CALLE CALIZ, DE LA COLONIA EL RELOJ, ALCALDÍA COYOACÁN

El que suscribe concejal Juan Carlos Vázquez López, con fundamento en los dispuesto en el artículo 1°, 3° y artículo 4°, párrafo XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 27 de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos; los artículos 5°, inciso A, párrafo 6; 8° apartado A base 12 y apartado D base 1; 14, 41 y 42 de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como los artículos 24, 53, 54, 55, 56, 57 fracción VI, 67 y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta del presente punto de acuerdo, basándome para ello en la siguiente:

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No 159,
Barr. Santa Catarina, C.P.04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242585 Ext. 2022



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La colonia El Reloj, tiene una superficie de 41 hectáreas, y habitan aproximadamente 3,600 personas en 1,130 casas. Se contabilizan 869 habitantes por km², con una edad promedio de 36 años y una escolaridad promedio de 13 años cursados.

La Colonia El Reloj tiene 4 escuelas, un parque público, y un mercado.

La colonia cuenta con pocos establecimientos comerciales. Los datos indican 180 establecimientos comerciales en operación.

A lo largo de su historia, la colonia El Reloj ha sufrido diversas transformaciones y modernizaciones como por ejemplo en el sexenio del ex-Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, referido en el libro titulado "Colonia El Reloj, memoria histórica de una colonia Chiquita", del autor, Lic. En Sociología Baltazar Gómez Pérez.

Actualmente la calle Caliz carece de señalamientos de cruce peatonal y reductores de velocidad en los siguientes puntos:

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No 159,
Barr. Santa Catarina, C.P.04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242585 Ext. 2022



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

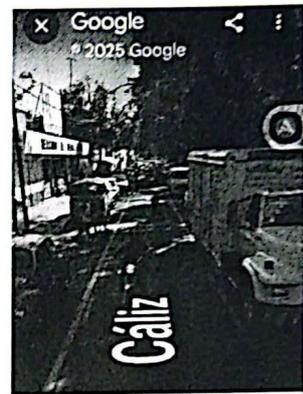
ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

JUAN CARLOS
ÁZQUEZ
"Tu vía, tu voz"



61 Cáliz

Solicitud de reductor de velocidad antes de llegar al kinder



61 Cáliz

Reductor de velocidad en el cruce peatonal al mercado y zona comercial, y señalamiento de cruce peatonal



22 Cáliz

Señalamiento de cruce peatonal



61 Cáliz

Cruce peatonal y reductor de velocidad

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No 159,
Barr. Santa Catarina, C.P.04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242585 Ext. 2022



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán el punto de acuerdo a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Garantizar la movilidad segura, accesible, cómoda, eficiente, cómoda y con igualdad es un derecho de todas las personas, establecido en el artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Deben de existir medidas mínimas de tránsito, las cuales deben de cumplir los municipios, entidades federativas y federación, del artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

TERCERO. – Corresponsabilidad entre habitantes y autoridades para la conservación del medio ambiente, entorno urbano, las vías, espacios y servicios públicos así como la seguridad ciudadana, del artículo 2 de la Ley de Cultura Cívica.

CUARTO. – La regulación de peatones y vehículos en la vía pública y la seguridad vial en la Ciudad de México, artículo 1 del Reglamento de Tránsito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No 159,
Barr. Santa Catarina, C.P.04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242585 Ext. 2022



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTA CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, PARA QUE COADYUVEN EN LA REALIZACIÓN DEL SEÑALAMIENTO DE CRUCE PEATONAL Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD VIAL EN DIFERENTES PUNTOS EN LA CALLE CALIZ, DE LA COLONIA EL RELOJ, ALCALDÍA COYOACÁN

En la Alcaldía Coyoacán, 11 de febrero 2025

ATENTAMENTE



JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ
Concejal de la Alcaldía Coyoacán

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No 159,
Barr. Santa Catarina, C.P.04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242585 Ext. 2022



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



JUAN CARLOS
VÁZQUEZ
"Tu vía, tu voz"

13 FEB 2025

HORA: 10:52
FIRMA: M7

Alcaldía Coyoacán a 04 de febrero de 2025

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN PRESENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, PARA QUE COADYUVEN EN LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA E INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE LES GARANTICE UN ACCESO DIGNO A SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL

El que suscribe, Concejal Juan Carlos Vázquez López, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantizan los Derechos Humanos de todas las personas, incluidos los derechos de las personas con discapacidad; en los artículos 5º, inciso A párrafo 6, 9º, inciso D párrafo 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; en los artículos 5º fracción I, 7º fracción I, 8º de la Ley Para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, así como en los artículos 30, 32, 81, 87, 97, 104 fracción III y 119 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en los artículos 24, 53, 54, 55, 57 fracción VI, 67 y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta del presente punto de acuerdo, basándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra sociedad, las personas con discapacidad enfrentan una serie de barreras físicas, sociales y económicas que limitan su acceso a la atención médica, la rehabilitación y otros servicios esenciales para su bienestar. Las personas con discapacidad en la Ciudad de México enfrentan diversos desafíos en materia de salud que afectan su calidad de vida y acceso a servicios médicos adecuados, tienen un mayor riesgo de desarrollar problemas de salud prevenibles, como fatiga, dolor crónico y problemas de salud mental.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



JUAN CARLOS

ÁZQUEZ

"Tu vía, tu voz"

Pese a los avances con los que se cuenta actualmente, existen limitaciones muy evidentes en la prestación eficaz de programas de salud pública y atención médica para personas con diferentes tipos de discapacidades, dando como resultado falta de servicios especializados y adaptados a sus necesidades específicas, eso aunado a la persistencia de actitudes negativas y prejuicios hacia las personas con discapacidad, lo que puede traducirse en una atención médica inadecuada o discriminatoria.

El compromiso de la Alcaldía Coyoacán, para con los Derechos Humanos y la inclusión social, es visible con las diferentes acciones realizadas en su administración anterior, con la firma de convenios con diversas instituciones y organizaciones desde el 2022, su feria del empleo para personas con discapacidad realizada en septiembre 2024, la firma de convenio con 21 instituciones y asociaciones que se suman a esta Alcaldía en diciembre de 2024, esto y más indica que esta Alcaldía es un referente en la resignificación de la atención a las necesidades de las personas con discapacidad,

En este sentido, la creación de una **Unidad de Atención Inmediata e Integral para Personas con Discapacidad** en nuestra demarcación será un paso fundamental para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a servicios de salud de calidad, a programas de rehabilitación y a un acompañamiento psicosocial adecuado, permitiendo mejorar su calidad de vida y fomentar su integración en la sociedad, con la implementando programas de prevención y promoción de la salud que aborden los problemas de salud prevenibles.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este H. Concejo el siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Considerando que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho a la igualdad ante la ley y la no discriminación por motivos de discapacidad, así como el derecho a la protección de la salud de todas las personas.

SEGUNDO. Considerando que el artículo 9 inciso D párrafo 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México establece el derecho que toda persona tiene para acceder al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN

TERCERO. Considerando que el artículo 8, de la Ley Para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal establece las facultades y atribuciones de todas las Autoridades de la Administración Pública y los Organismos Autónomos de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a programar y ejecutar acciones específicas a favor de las personas con discapacidad, en atención al Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México e informando al Instituto sobre el avance del cumplimiento del programa, previendo en todo momento el costo de tales acciones, el cual deberá ser previsto e integrado en sus respectivos presupuestos de egresos de cada año.

CUARTO. Considerando que el artículo 119 fracción II, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, establece que las alcaldías en el ámbito de sus competencias formularán planes y programas para su período de gobierno, en materia de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros;

QUINTO. Considerando que en Coyoacán existen una significativa cantidad de personas con discapacidad que carecen de acceso a servicios especializados y requieren atención médica, rehabilitación, apoyo psicológico y asesoría para su inclusión social y laboral. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2020, en la alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, había personas con discapacidad 17,400 personas tenían discapacidad física, 13,900 personas tenían discapacidad visual y 8,410 personas tenían discapacidad auditiva.

De modo que la implementación de esta **Unidad de Atención Inmediata e Integral para Personas con Discapacidad** contribuirá a la formación de una cultura de inclusión en nuestra comunidad, sensibilizando a la población sobre los derechos de las personas con discapacidad y promoviendo la igualdad de oportunidades, la cual deberá contar con un equipo de profesionales de la salud, trabajadores sociales, psicólogos y terapeutas capacitados para atender las diferentes necesidades de las personas con discapacidad, desde el diagnóstico hasta el tratamiento y la rehabilitación, siendo **accesible** para todas las personas con discapacidad, eliminando barreras físicas y promoviendo un ambiente inclusivo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



JUAN CARLOS
VÁZQUEZ
"Tu vía, tu voz"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- EL CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, LIC. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, PARA QUE COADYUVEN EN LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA E INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE LES GARANTICE UN ACCESO DIGNO A SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ
CONCEJAL

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242565 Ext. 202



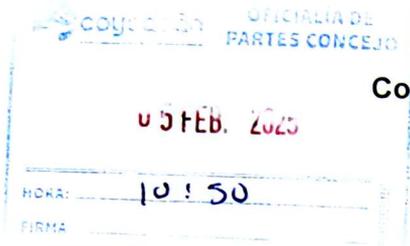
2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



Coyoacán, Ciudad de México, a 5 de Febrero de 2025.

No. Oficio: ALC/CAC/ FOL /009 / 2025

Asunto: INCORPORACIÓN DE
ASUNTO GENERAL

FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDIA COYOACÁN
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción IV, 24, 35 y 44 del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea incluido dentro del orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán a celebrarse el 11 de Febrero del año en curso el siguiente asunto general.

ASUNTO GENERAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE EXHORTO RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIERREZ AGUILAR PARA QUE DESPUES DE QUE SEA DISCUTIDO EL ASUNTO EN COMISIONES UNIDAS, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES PARA EL CAMBIO DE ADOQUIN DE ALGUNOS PUEBLOS Y BARRIOS DE LA DEMARCACIÓN.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrió Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena



70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Coyoacán es famoso por albergar muchos de los barrios más transitables y encantadores de Ciudad de México. Además de los siete asentamientos originales, hay otros siete barrios originales más pequeños.

Una de las características de la capital mexicana es la pluriculturalidad, sin embargo, los pueblos y barrios originarios tienen poca visibilidad y existen conflictos urbanos generados por las diferentes configuraciones socioespaciales.

La Constitución de la Ciudad de México de 2017 y que entró en vigor en 2018, se presenta como un referente constitucional fundamental para los habitantes de la capital, ya que por primera vez se habla sobre el derecho a la ciudad, el cual es entendido como la construcción de diferentes hábitats, que al mismo tiempo construyen un conjunto llamado ciudad. Es también aquí donde la declaración de derechos humanos indígenas se plasma dentro de varios artículos, tales como el 57, 58 y 59.

En la Ciudad de México, los pueblos y barrios originarios tienen derecho a la movilidad, la cual debe ser incluyente y segura.

Derecho a la movilidad:

La Constitución Política de la Ciudad de México establece que todas las personas tienen derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, calidad, eficiencia, e igualdad.

La Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece las bases para planificar, regular, gestionar y ordenar la movilidad.

- Mejorar la movilidad en los pueblos y barrios
- Fomentar la participación comunitaria en la mejora de las vialidades.
- Generar espacios peatonales que faciliten la movilidad incluyente.
- Mejorar las rutas de acceso de manera sustentable.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrió Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

- Contribuir a construir un entorno seguro para el tránsito de las mujeres y familias.

Es por esto que impulso este punto de acuerdo, porque hay pueblos y barrios en donde las calles que transitan por ahí no están en óptimas condiciones para su funcionamiento, poniendo en riesgo a peatones, ciclistas y automovilista.

Por ello, el cambio o sustitución del adoquinado de algunas calles ayudara a la movilidad, seguridad, y desarrollo de estos.

ATENTAMENTE.

FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA
Concejala de la Alcaldía de Coyoacán

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrió Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

OFICINA DE PARTES CONCEJO

05 FEB. 2025

HORA: 10:30
FIRMA: WLR

Coyoacán, Ciudad de México, a 5 de Febrero de 2025.

No. Oficio: ALC/CAC/ FOL /008 / 2025

Asunto: INCORPORACIÓN DE
ASUNTO GENERAL

**FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDIA COYOACÁN
P R E S E N T E**

Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción IV, 24, 35 y 44 del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea incluido dentro del orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán a celebrarse el 11 de Febrero del año en curso el siguiente asunto general.

ASUNTO GENERAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE EXHORTO RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR A QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES PARA QUE CONCEJALES Y CONCEJALAS TENGAN UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA FILCO 2025, CON EL FIN DE EXPONER LA CULTURA Y TRADICIONES DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS DE LA DEMARCACIÓN.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrió Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

A pesar de las dinámicas urbanas que hoy envuelven a la megalópolis de la Ciudad de México, los pueblos y barrios originarios también son parte de ella y conforman espacios de resistencia a la misma urbanidad, donde el tiempo pareciera detenerse en ciertos momentos del año. Igualmente, estos Pueblos y Barrios se vuelven protectores de prácticas ancestrales, donde la identidad y la territorialidad han sido fundamentales.

Sin embargo, al hablar de los pueblos y barrios de Coyoacán: el pueblo de Los Reyes, San Pedro Tepetlapa, La Candelaria, San Francisco Culhuacán, Santa Úrsula Coapa; y los barrios San Francisco, El Niño Jesús, La Conchita, San Lucas, Santa Catarina, se observa que todos ellos tienen un pasado prehispánico en común que se remonta a los Nahuatlacas o Tepanecas, de ahí el origen del sincretismo que los caracteriza.

Por su parte, cuando se ve a los pueblos y barrios desde la categoría política, puede analizarse a estos desde una acción política de auto adscripción, donde hay un reconocimiento por parte de la comunidad. Esto conlleva a que se encuentren inmersos dentro de procesos políticos y jurídicos con la finalidad de tener la garantía de sus derechos. Por ejemplo, que sean consultados ante posibles intervenciones urbanas.

La grandeza de Coyoacán va más allá de su centro histórico. Con el acercamiento a los pueblos y barrios originarios de la alcaldía, descubrimos la riqueza que yace en uno de los corazones históricos de esta gran ciudad, donde la población a través del tiempo ha resistido a los cambios de la mancha urbana, conservando con ello su sentido de comunidad, pertenencia, identidad con la salvaguarda de su territorio y sus costumbres ancestrales.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrió Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Relatora: Sharon Ocampo Arias, alumna de la Maestría en Urbanismo de la Universidad Nacional. Colaboradora del proyecto "Pueblos y Barrios originarios: Historia Viva en la Ciudad de México".

En este tenor la FILCO es un proyecto de Coyoacanenses organizado por Gerardo Valenzuela, fundador y director, y que nace para enaltecer Coyoacán. Se promueve la lectura, difusión editorial, impulso a escritores y creadores de contenido literario, fomento a la cultura, el respeto al medio ambiente y valores como la tolerancia y el pluralismo.

Este proyecto tiene el propósito de difundir el arte y la cultura a través de la producción editorial, ya que Coyoacán es referente clave para entender el pasado, presente y devenir de la historia de México.

Por ello, este es el espacio ideal para que Pueblos y Barrios puedan exponer su cultura y tradiciones. Es primordial seguirlas conservando para que no pierdan su identidad como originarios.

Este es un claro ejemplo del compromiso que tiene el Alcalde Giovani Gutiérrez con las y los Coyoacanenses en tema de Cultura, impulsando y promoviendo acciones para que se lleve a cabo esta feria, que refleja que Coyoacán es un museo, y que somos una de las Alcaldías con más historia y cultura. Poniendo en alto a Coyoacán internacionalmente.

ATENTAMENTE.

FABJOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA
Concejala de la Alcaldía de Coyoacán.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrió Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



DE CUYOACÁN
DIEGO ARTEAGA
CONCEJAL DE CUYOACÁN
2019-2023

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA DE CUYOACÁN
CONCEJO DE LA
ALCALDÍA



OFICINA DE
PARTES PORCEJES

05 FEB. 2025

HORA: 10:55
FIRMA: NM



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Coyoacán, Ciudad de México, a 05 de febrero de 2025
Asunto: INCORPORACION DE ASUNTO GENERAL.

FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA COYOACAN
PRESENTE.

Quien suscribe, concejal **DIEGO ARTEAGA LEDEZMA**, por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, y en este mismo sentido solicitarle de conformidad con lo establecido en el artículo 53, inciso "C", numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 8, 9, 10 apartado B, fracción VI, 24, 35 y 44 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos y aplicables, su amable intervención a efectos de que sea incluido dentro del orden del día como asunto general en la sesión del Concejo, lo siguiente:

ASUNTO GENERAL

SOLICITO UNA INTERVENCIÓN PARA EXTENDERLE UNA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL CIUDADANO ALCALDE, JOSE GIOVANNI GUTIERREZ AGUILAR, DERIVADO DE REUNIONES VECINALES EN DONDE NOS HAN REITERADO SU FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DIRIGIDAS AL ALCALDE POR LA ATENCIÓN QUE HA BRINDADO DE MANERA INMEDIATA Y EXPEDITA A LAS GESTIONES HASTA AHORA SOLICITADAS.

Sin otro particular, me despido agradeciendo sea acordada la inclusión de lo solicitado,

ATENTAMENTE,

DIEGO ARTEAGA LEDEZMA
CONCEJAL

DIEGO ARTEAGA
CONCEJAL DE CUYOACÁN

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159, Barrio Santa Catalina,
C.P. 04010, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5541178576
Correo electrónico: diego_199406@hotmail.com

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2024-2027

Siendo las once horas del día catorce de enero del año dos mil veinticinco, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo uno, Colonia Villa Coyoacán, en la Alcaldía Coyoacán.-----

-----HECHOS-----

El **Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.**- Inició la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán.-----

De conformidad con los artículos 53, apartado A, numeral 1, apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 30, 31 fracción VI, 81, 82 primer párrafo, 84, 86 ,87 fracción primera, 88, 93, y 103 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 10 inciso b), 11 fracciones II, 12, 16 fracciones III, V, VI, 12, 26, 28, 33 y 36 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; se procederá a dar inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.-----

Para dar cumplimiento a la convocatoria que nos ocupa; con fundamento en el artículo 94, párrafo III, del Reglamento Interno del Concejo, solicitó a la Secretaria Técnica procediera al pase de lista y diera cuenta del quórum legal para dar inicio a la presente sesión .-----

-----APERTURA DE LA SESIÓN-----

I.- **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Por instrucciones del alcalde presidente, procedió a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal: -----

Presidente José Giovani Gutiérrez Aguilar (presente)-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna (presente) -----

Concejal Antonio Alcántara Arauz. (presente)-----

Concejala Claudia Mónica Hernández Hernández (presente) -----

Concejal Israel Landgrave Castillo (presente)-----

Concejala María de la Luz Hernández Rico (presente)-----

Concejal Oscar Barrera Marmolejo (presente)-----

Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez (presente)-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López (presente)-----

Concejala María Fernanda Moreno Salas (presente)-----

Concejala María Esther Rodríguez de la Serda (presente)-----

Concejala Andrea Marsolaire Luna Candia (presente)-----

Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan (presente)-----

Concejal Lino Reyes Camargo (presente)-----

Concejala María Magdalena Ríos López (presente)-----

Concejal Diego Artega Ledezma (presente)-----

Se Informó al Presidente del Concejo que estuvieron presentes 15 concejales, por lo que existió quórum legal para el desahogo de la Sesión.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó a la Secretaría Técnica diera lectura al Orden del Día.-----

-----**Orden del Día**-----

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----

III.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.-----

1.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Israel Landgrave Castillo, por la que se exhorta de manera respetuosa al titular de la Alcaldía Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía Coyoacán para que se implementen las medidas necesarias que coadyuven a la permanencia de las “tardes de danzón” en la Alameda del Sur durante todo el año 2025.-----

2.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan, por la que se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en uso de sus atribuciones instruya las acciones necesarias para la reparación y mantenimiento del deportivo de futbol soccer en el Parque Ecológico Huayamilpas.-----

3.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por la que se exhorta al Alcalde de Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas correspondientes de la administración para la colocación de dos bustos en figura de bronce como homenaje a personalidades distinguidas de la Alcaldía.-----

4.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por la que se exhorta al alcalde de Coyoacán a la creación de una biblioteca infantil en la demarcación con el objeto de fomentar la lectura y desarrollo cultural de la niñez.-----

5.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por la que se emite un acuerdo para modificar el artículo 10 Aparado B, fracción XII del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, así como se exhorta al Alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar para que se incluya en el PEF 2025 los recurso presupuestales suficientes para que se contemplen los salarios del personal de apoyo con el tabulador de sueldos vigentes hasta antes del 25 de septiembre de 2024.-----

6.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez, por la cual se exhorta al Alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar, a fin de que gire instrucciones a la Dirección General correspondiente para atender la situación del estacionamiento del Parque Huayamilpas.-----

V.- Asuntos Generales.-----

1.- De la concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan para emitir un reconocimiento a diversos servidores públicos de esta Alcaldía con motivo de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres.-----

2.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López para poner a consideración de este Concejo la implementación de un gafete o tarjeta de identificación para concejales y personal auxiliar. -----

VI.- Clausura.-----

Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez.- Solicitó quitar el punto 6 del Orden del Día.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó al secretario técnico que preguntará a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el Orden del Día con sus modificaciones.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Precedió a preguntar a las y los concejales si era de aprobarse el Orden del Día propuesto y llevó a cabo la votación de manera económica para aprobarlo.-----

Con 16 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, fue aprobada la Orden del Día.---

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al tercer punto del Orden del Día.-----

III.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó al secretario técnico dar cuenta del acta referida.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Mencionó que fue distribuida con anterioridad las actas de la Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el pasado 12 de noviembre de 2024, así como el acta de la Primera Sesión Extraordinaria realizada el pasado 20 de diciembre del año próximo pasado, ambas en conjunto con la convocatoria, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Concejo si se dispensa su lectura; en cuyo caso, se sometería a consideración y aprobación de sus integrantes en un solo momento.-----

Fue aprobado con 16 votos a favor la dispensa de la lectura de las actas y se puso a consideración de los concejales presentes su contenido; y sin que hubiera observaciones; preguntó a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse las actas.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Indicó al secretario técnico que procediera.-----

Finalizó informando al alcalde presidente que fueron aprobadas con 15 votos a favor, 0 en contra, 1 abstenciones; por lo que se aprobó las actas de referencia.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al cuarto punto del Orden del Día.-----

IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.-

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Instruyó al secretario técnico a desahogar los asuntos enlistados.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Mencionó el primer asunto inscrito del Orden del Día.-----

1.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Israel Landgrave Castillo, por la que se exhorta de manera respetuosa al titular de la Alcaldía Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía Coyoacán para que se implementen las medidas necesarias que coadyuven a la permanencia de las “tardes de danzón” en la Alameda del Sur durante todo el año 2025.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Israel Landgrave Castillo hasta por cinco minutos.-----

Concejal Israel Landgrave Castillo.- Comentó: “ presento esta proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta manera respetuosa al titular de la Alcaldía Coyoacán el licenciado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de esas contribuciones instruya las áreas administrativas correspondientes de esta Alcaldía para que se implementen las medidas necesarias que coadyuven a la permanencia, aclaró aquí puede ser posible un sábado en la tarde de cada mes durante todo el año 2025, para que se lleven a cabo, se sigan llevando a cabo las tardes de danzón en la Alameda del Sur. Como dato histórico el danzón tiene un origen en el caribe Cubano Haitiano y es en Cuba que se conoce que nace la primera melodía ya como danzón, la cual tuvo nombre las alturas de Simpson y que fue compuesta por el músico Miguel Fraile Pérez en 1879. Este baile, esta música entra a la República Mexicana por el sureste, con el paso del tiempo se fue internalizando y es en la Ciudad de México donde el día de hoy tenemos más presencia tanto de músicos como de personas que lo bailan, como las melodías. De hecho, yo creo que algunos de nosotros sabemos de esta melodía, de la maldita vecindad, donde hace referencia a una tarde de buen danzón y es precisamente que llega la Alameda del Sur y hoy en día se ha vuelto una tradición de vecinos y vecinas que habitan en la Alcaldía como de otros que nos visitan en distintas partes de la Ciudad de México, por ello yo respetuosamente presento esta proposición con Punto de Acuerdo

para que sigan existiendo de manera permanente estas tardes sabatinas de danzón en la Alameda del Sur, porque recordemos que el epicentro cultural de la República Mexicana es Coyoacán”.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis, fracción I del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración de los integrantes del Concejo si la proposición se turnaba a la Comisión de Derechos Culturales, en votación económica.

Con 15 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones, se aprobó el turno de la proporción de cuenta a la Comisión de Derechos Culturales para su análisis y dictamen.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio lectura al siguiente punto en el orden del Día.

2.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan, por la que se exhorta respetuosamente al titular de la Alcaldía Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en uso de sus atribuciones instruya las acciones necesarias para la reparación y mantenimiento del deportivo de futbol soccer en el Parque Ecológico Huayamilpas.

Concedió el uso de la voz a la Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan hasta por cinco minutos.

Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan.- Mencionó: “acudimos a un llamado vecinal para atender una situación dentro del parque Ecológico Huayamilpas, el cual requiere de nuestra atención dado de su gran impacto en la comunidad de Coyoacán, pues ha presentado signos evidentes de deterioro y necesidad de mantenimiento. Este Punto de Acuerdo tiene la intención de darle visibilidad a un tema fundamental para el bienestar de nuestra comunidad. El acceso a instalaciones deportivas dignas no es un privilegio, es un derecho como lo señala la organización mundial de la salud, el ejercicio físico previene enfermedades y mejora la salud mental, pero este derecho sólo puede ejercerse si contamos con espacios adecuados y accesibles para todas y todos. Actualmente el parque Ecológico Huayamilpas presenta un deterioro significativo en su cancha de fútbol rápido que afecta tanto su funcionalidad como la seguridad de quienes lo utilizan. Entre las problemáticas más graves se encuentra el desprendimiento de madera de contención ubicadas en la parte superior de las porterías lo que representa un riesgo directo para los usuarios, además el pasto sintético del área deportiva muestra un desgaste considerable dificultando su adecuado aprovechamiento y aumentando el riesgo de lesiones. Cada peso que invertimos en reparar y mejorar estos espacios es una inversión, en un futuro más sano, más seguro y más prometedor. Es una apuesta por alejar a nuestras juventudes de las adicciones, la deserción escolar y la violencia y acercarlas a un entorno que fomente el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo he tenido la oportunidad de escuchar los testimonios de las madres, padres y

entrenadores que forman parte del equipo París, etc., quienes entrenan en esta cancha de fútbol, ellos son el reflejo del impacto positivo que el deporte tiene en nuestra comunidad. Yo veo aquí jóvenes que han mejorado su rendimiento académico gracias a la actividad física que encuentran en el deporte, un refugio emocional y que descubren metas personales que les motivan a superarse. No podemos olvidar que el deporte no sólo fortalece el cuerpo, fortalece la mente, al recuperar este espacio no sólo mejoraremos nuestra infraestructura, también daremos un paseo hacia el desarrollo integral de nuestra comunidad. Por ello hago un llamado a este Honorable Concejo para actuar con responsabilidad y urgencia. Recordemos que es la propia Ley Orgánica de las Alcaldías quien establece en su artículo 20 y 30 la obligatoriedad de garantizar espacios deportivos dignos y es nuestro deber cumplir con este mandato. este no es sólo un tema legal, es un asunto de justicia social. El parque Ecológico de Huayamilpas y su deportivo son mucho más que áreas recreativas, son lugares donde nuestras juventudes y nuestras familias construyen sueños, encuentran oportunidades y refuerzan los lazos que nos unen como comunidad. Cuidarlos es un compromiso que debemos asumir con firmeza y convicción, somos conscientes del gran labor e inversión que se ha llevado en los espacios recreativos y las áreas verdes de la Alcaldía Coyoacán, los cuales sin duda han beneficiado a las y los vecinos, es por ello que hacemos este llamado a la acción para no bajar la calidad de las áreas públicas de nuestra comunidad y seguir fortaleciendo el bienestar social”.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis, fracción I del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración de los integrantes del Concejo si la proposición se turnaba a la Comisión de Obras y Servicios y Espacios Públicos para su análisis y dictamen

Con 15 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones, se aprobó el turno de la proporción de cuenta a la Comisión de Obras y Servicios y Espacios Públicos para su análisis y dictamen.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio lectura al siguiente punto en el orden del Día.

3.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por la que se exhorta al Alcalde de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas correspondientes de la administración para la colocación de dos bustos en figura de bronce como homenaje a personalidades distinguidas de la Alcaldía.

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por cinco minutos.

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Indicó: “yo quisiera presentar esta proposición con Punto de Acuerdo del cual se exhorta de manera respetuosa al titular de la Alcaldía Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones

instruyan las áreas correspondientes de la Alcaldía Coyoacán para que coadyuven en la instalación de 2 bustos como homenaje a personajes distinguidos como lo fueron María de Los Ángeles Moreno Uriegas y José del Refugio Cuco Sánchez Saldaña. María de Los Ángeles una gran política mexicana, una de las mujeres más importantes que han ocupado grandes responsabilidades públicas en el país y al igual José Refugio Cuco Sánchez Saldaña, un cantautor mexicano que fueron residentes los 2 de la Alcaldía Coyoacán. Con fundamento dispuesto en el artículo 1, 3 y artículo 4 párrafo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 5 inciso A, párrafo 6, 8 apartado A Base 12 y apartado D, Base primera 14, 41 y 42 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 20, 29, 30 y 45 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y como comentaba existen numerosos personajes mujeres y hombres que a través del paso de la historia de México contemporáneo han destacado en actividades políticas, artísticas, culturales, científicas y tecnológicas entre otras, como miembros de una sociedad, los seres humanos tenemos la necesidad del reconocimiento especialmente cuando la labor y la aportación a nuestro país en este sentido es motivo de identidad cultural. María de Los Ángeles Moreno, una destacada política mexicana conocida por sus contribuciones a la participación de las mujeres en la política y su extensa trayectoria, de igual manera José del Refugio Cuco Sánchez Saldaña, celebre cantautor mexicano, reconocido por sus contribuciones a la música popular y su impacto cultural internacional 2 coyoacanenses distinguidísimos en esta Alcaldía y la propuesta está respaldada por referencias legales y constitucionales que destacan la promoción cultural hasta el acceso a los espacios públicos y el reconocimiento de figuras históricas como alineadas como los derechos humanos y las obligaciones culturales. Por lo anteriormente expuesto fundado someto a consideración de este Honorable Concejo de la Alcaldía Coyoacán el presente punto único proposición como Punto de Acuerdo, por medio del que se exhorta de manera respetuosa al titular de esta Alcaldía José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía Coyoacán para que coadyuven en la instalación de 2 bustos como homenaje a estos personajes distinguidos María de Los Ángeles Moreno Uriegas y José del Refugio Cuco Sánchez Saldaña”.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis, fracción I del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración de los integrantes del Concejo si la proposición se turnaba a la Comisión de Derechos, en votación nominal nominal como fue solicitado por el promovente, de conformidad al artículo 49 del Reglamento. En esa tesitura nombró a cada miembro de este Concejo y cada uno respondió con su nombre apellido y el sentido de su voto.

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna. A favor.

Concejal Antonio Alcántara Arauz. A favor.

Concejala Claudia Mónica Hernández Hernández A favor.

Concejal Israel Landgrave Castillo. A favor-----

Concejala María de la Luz Hernández Rico. A favor.-----

Concejal Oscar Barrera Marmolejo. A favor.-----

Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez A favor.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López A favor-----

Concejala María Fernanda Moreno Salas. A favor.-----

Concejala María Esther Rodríguez de la Serda. A favor.-----

Concejala Andrea Marsolaire Luna Candia A favor-----

Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan. A favor.-----

Concejal Lino Reyes Camargo. Abstención.-----

Concejala María Magdalena Ríos López Abstención.-----

Concejal Diego Artega Ledezma. En contra.-----

Presidente José Giovanni Gutiérrez Aguilar. A favor.-----

Informó que existen 13 votos a favor, 1 voto en contra, 2 abstenciones, en consecuencia se turnaba la proposición de cuenta a la Comisión de Derechos Culturales para su análisis y dictamen.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio lectura al siguiente punto en el orden del Día.-----

4.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el concejal Juan Carlos Vázquez López, por la que se exhorta al alcalde de Coyoacán a la creación de una biblioteca infantil en la demarcación con el objeto de fomentar la lectura y desarrollo cultural de la niñez.--

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por cinco minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Mencionó: “proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Alcaldía de Coyoacán a la creación de una biblioteca infantil en la demarcación con el objetivo de fomentar la lectura y el desarrollo cultural de la niñez basado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La

Constitución de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, enfatizando el interés superior de la niñez y el acceso a derechos culturales y educativos, la lectura es fundamental para el desarrollo integral de la niñez. En Coyoacán esta Alcaldía debe proporcionar acceso a estos recursos desde la infancia para promover creatividad, pensamiento crítico y educación. Si bien es cierto la Alcaldía cuenta con una amplia red de bibliotecas, donde se encuentran un espacio infantil, esta propuesta radica en la creación de una biblioteca infantil únicamente para tal propósito y cuya ubicación estratégica deberá facilitar el acceso a zonas con alta densidad infantil, infraestructura adecuada con espacios de lectura, talleres, áreas recreativas, selección de libros, adaptada a diferentes edades, junto con recursos tecnológicos y programas que fomenten la lectura y narración de cuentos. Todo lo anterior coadyuvara en el fortalecimiento del tejido social, la promoción de una cultura de paz, garantizando el acceso inclusivo a la cultura y a la educación, destacando el compromiso de la Alcaldía para implementar políticas culturales, para su desarrollo integral. Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de este Honorable Concejo de la Alcaldía de Coyoacán el presente Punto de Acuerdo al tenor de lo siguiente; proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Alcaldía de Coyoacán a la creación de una biblioteca infantil en la demarcación con el objetivo de fomentar la lectura y el desarrollo cultural de la niñez de Coyoacán”.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis, fracción I del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración de los integrantes del Concejo si la proposición se turnaba a las Comisiones Unidas de Bienestar e Inclusión Social y la Comisión de Equidad y Derechos Humanos.-----

Con 16 votos a favor, 0 voto en contra, 0 abstenciones, se aprobó el turno de la proporción de cuenta a la Comisión de Obras y Servicios y Espacios Públicos para su análisis y dictamen.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio lectura al siguiente punto en el orden del Día.-----

5.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, por la que se emite un acuerdo para modificar el artículo 10 Aparado B, fracción XII del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, así como se exhorta al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que se incluya en el PEF 2025 los recurso presupuestales suficientes para que se contemplen los salarios del personal de apoyo con el tabulador de sueldos vigentes hasta antes del 25 de septiembre de 2024.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala María Esther Rodríguez de la Serda, hasta por cinco minutos.-----

Concejala María Esther Rodríguez de la Serda.- Comentó: “de conformidad con la normatividad aplicable al presente asunto someto a la consideración de este pleno de

urgente y obvia resolución que se emita un acuerdo que votemos todos nosotros para modificar el artículo 10, fracción 12 del Reglamento, así como se exhorta al alcalde ciudadano José Giovanni Gutiérrez Aguilar, a respetar y contemplarlo en el presupuesto 2025 de esta Alcaldía. Los recursos presupuestales suficientes para que se contemplen los salarios del personal de apoyo que tenemos los concejales de esta Alcaldía con el tabulador de sueldo vigentes hasta el 25 de septiembre de 2024. Primero para argumentar este Punto de Acuerdo tengo una compañera y mi compañera les va a pasar una hoja que me gustaría que todos tuvieran, tanto los compañeros que están atrás como nosotros, quiero comenzar primeramente para que ustedes lo vayan observando conmigo, que para que nosotros como concejales podamos cumplir bien con nuestras atribuciones de conformidad a nuestro artículo 82 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, necesitamos contar con el personal necesario que nos auxilia, que son las personas que están atrás de nosotros, que nos están tomando una foto, que nos están apoyando todo el tiempo 24 horas, los 365 días del año. Entonces el tema es que estos auxiliares en el desempeño de sus funciones, pues nos apoyan a nosotros para así hacer muy bien nuestro trabajo, la fracción tercera del apartado A, del artículo 10, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía, establece que nosotros como concejales tenemos derecho a contar con los recursos humanos, materiales y financieros que les permitan desempeñar el desarrollo de sus funciones, es preciso comentarles a todos, digo aquí hay 2 personas que están repitiendo, pero los 13 que no están repitiendo, que somos nuevos, es preciso comentarles que antes del 26 de septiembre del año pasado, nosotros teníamos lo que hoy ustedes están viendo en esa hojita, esto es lo que tuvieron nuestros compañeros de la primera generación de concejales y la segunda generación de concejales. En este sentido esto fue antes del 26 de septiembre del año pasado. Sin embargo, 4 días antes de nuestra toma de protesta, pues se hicieron los cambios y el Concejo que salía, voto nuestro Reglamento, cambió los salarios y cambio obviamente el número de auxiliares que tenían. Entonces evidentemente la fracción 12 del apartado B, cuando establecía que contaríamos con el personal necesario, en ese momento, se votó y cambió. Entonces estas acciones alcalde, fueron acciones arbitrarias, son acciones contrarias a un principio de buena administración, en 2 sentidos, en lo concurrente y lo que se manejó en esa sesión, fue que es porque estuviéramos de 9, pero no, somos la única Alcaldía que subió de 9 a 15, somos más Alcaldías la Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Álvaro Obregón Tlalpan, Cuauhtémoc y nosotros, sí somos la única, que no se aplicaron la reducción de salarios, que nos aplicaron la reducción de personal y la única obviamente que seguimos sin oficinas y la única que seguimos sin comisiones y que todos los asuntos que estamos tratando aquí se turnan a comisiones que no existen, inexistentes, no hay comisiones. Entonces obviamente por eso mis votos en contra, para mandarlo a comisiones que no existen. Entonces a todas luces pues nosotros somos un estorbo para esta Alcaldía evidentemente al no darnos a la gente, al no darnos el personal y aunque sea en tono de burla alcalde, aunque yo soy mujer y le pido por favor seriedad, a mi Punto de Acuerdo, le pediría porque soy mujer, usted debería de dar el ejemplo, por qué estamos en un tema de violencia política de género y eso también es un delito. Les quiero decir que atentando a todos nuestros derechos adquiridos en materia laboral y a los trabajadores que están acá, atrás de nosotros, a los que nos auxilian, también atentaron contra el

derecho de ellos. Entonces nosotros no somos empleados del alcalde, a nosotros la Ley nos faculta para supervisarlos, para votar su presupuesto y nos faculta para supervisar a todas sus direcciones generales, para que todo se lleve a buen puerto. Entonces en el artículo 122, del Reglamento Interno del Concejo de Coyoacán nos faculta a todos los concejales, para realizar las modificaciones, si nosotros votamos, le vamos a dar reversa a este acto impune, a este acto ilegal, que nos daña a todos. Entonces cabe señalar únicamente, les quiero pedir que se discuta, no sé por qué tenerle miedo al debate, pero la idea es discutirlo, fue inscrito en tiempo y forma por lo cual debe de ser discutido y votado la resolución de este Punto de Acuerdo, a favor, impacta directamente a las funciones de nosotros, por eso tiene que ser votado y les pedimos por favor, obviamente que nuestro alcalde sea el que pueda votar como primera instancia, perfectamente para ver a favor de quienes estamos. La fracción VII dice que cada concejal contará con un mínimo de cuatro personas que se les auxiliará en el desempeño de estas funciones, en caso de presidir una comisión se contará sumando a sus auxiliares designados con uno o un secretario técnico para la comisión a cargo, su retribución será cubierta en los términos que señalen a la normatividad correspondiente. Este es el cambio que tenemos que hacer, los demás van a quedar de la misma manera y el presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicándose en la Gaceta Oficial, así como en el sitio oficial de la Alcaldía web, en el pleno de este Honorable Concejo”.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis, fracción II del Reglamento Interno del Concejo está a discusión el documento que nos ocupa. Se abrió la primera ronda de oradores, dio el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Indicó que este Concejo es un órgano colegiado y es un órgano que se encarga de cuidar a la ciudadanía coyoacanense, pareciera que es más importante el tema dinero que el tema de lo que se hace en la calle, comentó que la sesión pasada la concejala metió un Punto de Acuerdo similar del tema del presupuesto que finalmente los concejales que repitieron saben cómo esta situación del cambio, y que le gustaría mucho que existiera más presupuesto. Entonces creo que no podríamos quitarle el dinero al arreglo de baches, luminarias para poder conservar los sueldos de los auxiliares, está muy bien en cuidar a nuestros auxiliares, porque trabajan muy duro. Hizo un llamado a la ciudadanía coyoacanense para comentar que es un tema de presupuesto, y que antes eran 10 concejales, ahora son 15, y se está en tema de cuidar el presupuesto, como lo que se está trabajando y eso define el buen gobierno y la buena administración que se realizó hace 3 años y que se siga realizando.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala María Fernanda Moreno salas hasta por dos minutos.-----

Concejala María Fernanda Moreno salas.- Mencionó: “que tenía sentimientos encontrados respecto a este Punto de Acuerdo, porque entiendo el espíritu de este

punto, por supuesto que los auxiliares tienen todo su reconocimiento, todo su respeto, porque finalmente son ellos quienes hacen que funcione este Concejo. Sin embargo, a la hora de ver la realidad presupuestal, es cuando nos topamos con pared, porque todos quisiéramos el presupuesto alcanzar para todo. Entonces en la pasada reunión extraordinaria votamos este presupuesto por unanimidad el alcalde nos hizo favor de explicarnos a detalle cada peso a dónde va destinado. El tema aquí es que finalmente, yo, en mi análisis no encuentro de dónde sacar presupuesto, de dónde quitar esta partida presupuestal, personalmente no me gustaría tocar un tema de obra pública, servicios urbanos, agua, seguridad para tener un beneficio en este Concejo. Por otro lado yo sí quiero hacer un reconocimiento a la administración del alcalde Giovanni Gutiérrez, porque no sé si ustedes sepan y lo digo con mucho orgullo que Coyoacán es la única Alcaldía que tiene cuatro auxiliares, es la Alcaldía que más auxiliares tiene incluso, hay Alcaldías como Venustiano Carranza, Benito Juárez, Milpa Alta, entre otras que de plano no tienen ni un solo auxiliar, es decir que el personal de apoyo lo pagaría del sueldo del mismo concejal, incluso Iztapalapa que es de las Alcaldías que más presupuesto tiene solamente tiene 2 auxiliares y los sueldos son muy parecidos a los nuestros. Entonces que el alcalde con el poco presupuesto que tenemos, para mí tener cuatro auxiliares con una diferencia de 2, o sea estamos hablando de que tenemos el doble de auxiliares de las Alcaldías que más auxiliares tienen. Entonces para mí eso sí es un acto de buen gobierno, insisto tengo estos sentimientos encontrados, en mi balanza en este momento mi voto sería en contra de este Punto de Acuerdo, porque quiero privilegiar el beneficio de los coyoacanenses antes de tener un beneficio propio".-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala María Magdalena Ríos López hasta por dos minutos.-----

Concejala María Magdalena Ríos López.- Indicó: "hoy el salario mínimo vigente se ha visto en un incremento del 12% a partir del 01 de enero de 2025. En comparación con el año 2024 fijando un monto de \$278 pesos diarios a nivel general, todo esto mediante el decreto publicado en el diario oficial de la federación para entender este contexto haciendo la multiplicación del monto total mensual que asciende a \$8,475 pesos mensuales, es decir nuestros auxiliares perciben un monto menor. Nuestros auxiliares desempeñan una labor muy importante dentro de las funciones del Concejo velan por el progreso, la seguridad y el bienestar de todas y todos los coyoacanenses, caminan con nosotros las calles de nuestra hermosa demarcación escuchando las necesidades y deseos de nuestros vecinos, nuestros auxiliares merecen una remuneración digna acorde al ejercicio de sus funciones. Es por ello que como concejal voy a votar a favor y me adhiero a la propuesta de la concejala para solicitar respetuosamente al alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, que tome en consideración el trabajo de los auxiliares con un salario digno y remunerado y que en los términos del artículo 44 bis, fracción segunda del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán se considere de urgente y obvia la propuesta para ser discutida y votada en esta misma sesión".-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Israel Landgrave castillo hasta por dos minutos.-----

Concejal Israel Landgrave castillo.- Comentó:“hago un llamado o una moción de orden, yo creo que todos tenemos muchas cosas que decirnos, de esto se trata un Concejo, pero sí diría que ante todo respetemos la norma ,si no respetamos la norma, podemos caer en otras situaciones, que creo yo no merece la ciudadanía de Coyoacán. Por un lado, yo hago un voto razonado en lo particular en el sentido, es cierto para los que lo ven así cuanto al tema de los auxiliares, pero para mí sería más importante más allá de eso y no por menospreciar a nadie, y claro hablar de temas de importancia de la Alcaldía como el tema del agua, como el tema de la seguridad pública, como el tema de las obras públicas en los espacios públicos, como el tema de preguntar a los vecinos que prefieren. Que en este Concejo se discuta o se debata sobre un salario de los auxiliares o sobre un asunto de los ciudadanos, yo lo dejaría ahí y sin reitero les pedirían una moción de orden para que nos apeguemos a los tiempos y nos escuchamos de manera razonable”.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Lino Reyes Camargo hasta por dos minutos.-----

Concejal Lino Reyes Camargo.- Mencionó que están aquí por un encargo, no por un cargo, pero sí también pidió remuneración adecuada a los auxiliares y que se apruebe.-

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Antonio Alcántara Arauz hasta por dos minutos.-----

Concejal Antonio Alcántara Arauz.- Comentó que habría que preguntarle a la ciudadanía qué prefiere, si servicios es muy alta la demanda, a un aumento. Indicó que él trabaja mucho para la ciudadanía y que le gustaría más que me resuelva el tema de gestión de todos los servicios masque el tema del dinero, es importante también respetar los tiempos, vio que la concejala con todo respeto se había tomado más tiempo y siguió interrumpiendo.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Indicó:“déjenme decirles que para nosotros es muy importante caminar con el Concejo, respetamos a los concejales y a los que colaboran en este Concejo. Para los que me conocen yo siempre voy alegre por la vida, de tu mano, caminando junto contigo, estamos avanzando en este nuevo rostro que tiene Coyoacán hacia el nuevo futuro que necesitamos para poder vivir mejor, el recarpeteado, las luminarias, los baches las, podas y todo lo que necesitamos, los deportivos, los gimnasios, las albercas en la seguridad. Una Alcaldía que no tiene un alto índice de feminicidios, nosotros tenemos que estar contigo de la mano, y esa es la misión que tenemos como un buen gobierno, un excelente gobierno, y

que es una Alcaldía de la mujer, siempre acompañado Giovanni Gutiérrez de su esposa y nosotros no vamos a caer en actos de provocación. Amigas y amigos, porque eso es lo que nos distingue, tenemos que caminar y entender lo que las concejales y las concejales nos están exponiendo, el cual yo respeto todos los Puntos de Acuerdo que se están dando aquí. Y como dice nuestra heráldica “sin la fe no hay obras”, no existe. Reconozcamos el buen trabajo de todas las compañeras y compañeros que nos acompañan, y los felicitamos”.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis, fracción II del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo, si se encontraba suficientemente discutido el tema, en votación económica.

Con 15 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones, se encontró suficientemente discutido el tema, en términos del artículo 44 bis, fracción segunda del Reglamento Interno, se sometió a consideración de este Concejo si la propuesta era de aprobarse, en votación económica.

Con 3 votos a favor, 13 votos en contra, 0 abstenciones, se desechó la propuesta presentada, informó que se han agotado los asuntos en cartera respecto al número cuatro romano cumplida su instrucción.

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al punto número cinco del Orden del Día.

V.- Asuntos Generales.

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó a la secretaria técnica informara si se había inscrito en tiempo y forma algún asunto para ser abordado en la presente sesión.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Informó que se inscribieron dos asuntos generales para la presente sesión.

1.- De la concejala carolina Montserrat Galicia Yllan para emitir un reconocimiento a diversos servidores públicos de esta alcaldía con motivo de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres.

Concedió el uso de la voz a la concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan hasta por cinco minutos.

Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan.- Informó: “que el pasado viernes 2 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la proyección de la película a “Romper el Círculo”, en la sala de cine número uno de la casa de cultura Raúl Anguiano, este evento formó parte de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres, una campaña internacional que busca sensibilizar a la sociedad sobre las diversas formas de violencia

que enfrentan las mujeres y promover acciones para su erradicación. La realización de esta actividad fue posible gracias al invaluable apoyo de la directora general, de Derechos Humanos y Grupos prioritarios de la Alcaldía Desirée Navarro, así como a la jefa de unidad departamental de Prevención y Atención a la Violencia hacia la mujer Tania Garces, su compromiso y colaboración fueron fundamentales para el éxito de este evento. Este esfuerzo conjunto representa un paso más hacia la construcción de una sociedad equitativa y libre de violencia, reafirmamos hacia el compromiso de nuestra Alcaldía con la promoción de los derechos de las mujeres y el combate de la desigualdad. A través de estos espacios buscamos generar conciencia, fomentar el diálogo, promover la reflexión, así como brindar las herramientas necesarias que permitan romper los ciclos de violencia que afectan a tantas mujeres en nuestro país y sobre todo en nuestra demarcación. Desde esta concejalía reiteramos nuestro compromiso de impulsar acciones que promuevan el respeto y la igualdad de género, estamos convencidos de que la erradicación de la violencia contra las mujeres requiere de esfuerzo conjunto de todas todas y todas”.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existen comentarios al respecto, al no existir comentarios al respecto se tiene por concluido y desahogado.

2.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López para poner a consideración de este Concejo la implementación de un gafete o tarjeta de identificación para concejales y personal auxiliar.

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por cinco minutos.

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Planteó ante el pleno del Concejo la propuesta de creación de un gafete o identificador para concejales y personal auxiliar, mismo que permitirá garantizar transparencia seguridad y eficiencia en las gestiones realizadas ante ciudadanos y autoridades fortaleciendo la confianza y credibilidad del Concejo.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existen comentarios al respecto.

Concedió el uso de la voz a la concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan hasta por cinco minutos.

Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan.- Se sumó a la propuesta del concejal Juan Carlos, indicando la importancia de tener algo que los acredite como tales, porque luego van a ciertas direcciones y que esto les facilite el acceso a ciertos espacios de la Alcaldía.

Concedió el uso de la voz a la concejala María Fernanda Moreno Salas hasta por dos minutos.-----

Concejala María Fernanda Moreno Salas.- Indicó que se sumaba a la petición que hace el concejal, y que facilitaría un poco el trabajo como concejales.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Lino Reyes Camargo hasta por dos minutos.-----

Concejal Lino Reyes Camargo.- Comentó que necesitan una identificación, porque recorren las colonias y barrios entonces y se requieren de una identificación que porten todos los concejales.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por cinco minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Mencionó si le permitirían hacer la propuesta del gafete.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- La secretaría técnica, ya realizó solicitud a la Dirección de Capital Humano, alcalde presidente se han agotado la totalidad de los asuntos en cartera.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Dio lectura al punto número seis del Orden del Día.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Mencionó como sexto punto del Orden del Día la clausura de la sesión.-----

VIII.- Clausura.-----

Siendo las doce horas con quince minutos del catorce de diciembre del año dos mil veinticinco, se dieron por concluidos los trabajos correspondientes a la Tercera Sesión Ordinaria, quedando la convocatoria a la siguiente sesión para la fecha y hora que al efecto se señalaría en el documento respectivo. Fue cuanto.-----

Firman los que en ella intervinieron.

José Giovanni Gutiérrez Aguilar
Presidente del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán

Fabiola del Carmen Ovando Luna
Concejala

Antonio Alcántara Arauz
Concejal

Claudia Mónica Hernández Hernández
Concejala

Israel Landgrave Castillo
Concejal

María de la Luz Hernández Rico
Concejala

Oscar Barrera Marmolejo
Concejal

Merany Jessel Ibarra Ramírez
Concejala

Juan Carlos Vázquez López
Concejal

María Fernanda Moreno Salas
Concejala

María Esther Rodríguez de la Serda
Concejala

Andrea Marsolaire Luna Candia
Concejala

Carolina Montserrat Galicia Yllan
Concejala

Lino Reyes Camargo
Concejal

María Magdalena Ríos López
Concejala

Diego Artega Ledezma
Concejal